



INFORME DE RESULTADOS DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN AUDITORÍA 01/2022 "INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

11 DE MARZO DE 2021







Contenido

I. Alcance	.3
II. Objetivo	.4
III. Áreas revisadas	.4
IV. Antecedentes	.5
V. Resultados con observaciones	6
VI. Observaciones	6
VII. Predictamen	6





I. Alcance

Se llevó a cabo el Acto de Fiscalización 01/2022 "Inventarios y Activos Fijos" a la Subdirección General de Administración y Finanzas; encaminado a verificar que para el ejercicio 2021, la administración y control de los bienes muebles de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., así como la documentación e información al cierre del ejercicio de referencia, relativa a la adquisición, registro, afectación, baja y destino final, esté integrada conforme a las disposiciones normativas que rigen la materia; asimismo, comprobar que el inventario de activo fijo se encuentre actualizado, la revisión contempló:

- Evaluar la suficiencia de los controles internos y procedimientos establecidos para la administración y control de Activo Fijo (AF) de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (TVMETRO).
- Verificar que el registro del AF de TVMETRO, se realice en forma oportuna y que se cuente con el soporte documental que lo acredite.
- Comprobar que el sistema informático para el control de los activos fijos sea acorde a las necesidades operativas de TVMETRO.
- Revisar la congruencia entre los registros contables del sistema de inventarios y que corresponda a las existencias físicas del AF de TVMETRO.
- Verificar que los bienes instrumentales se encuentren debidamente identificados, ubicados y resguardados.
- Verificar que se haya llevado a cabo el inventario anual y por muestreo físico cuando menos cada tres meses.
- Verificar que se haya elaborado, autorizado y difundido el Programa Anual de Disposición de Bienes Muebles.
- Revisar que los procesos de baja y/o destino final de bienes muebles, se hayan realizado conforme a la normatividad y que se integren los expedientes respectivos, así como su baja en el Sistema de inventarios.







• Verificar que los procedimientos de enajenación de bienes muebles se hayan llevado a cabo conforme a la normatividad aplicable.

El desarrollo de los trabajos se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso en particular, y en apego al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

II. Objetivo

El objetivo del acto de fiscalización consistió en verificar que para el ejercicio 2021, la administración y control de los bienes muebles de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., así como la documentación e información al cierre del ejercicio de referencia, relativa a la adquisición, registro, afectación, baja y destino final, esté integrada conforme a las disposiciones normativas que rigen la materia; asimismo, comprobar que el inventario de activo fijo se encuentre actualizado.

III. Áreas revisadas

El área revisada fue la Subdirección General de Administración y Finanzas; entre sus funciones encomendadas conforme al Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se encuentran las siguientes:

Subdirección General de Administración y Finanzas:

• Proponer a la Dirección General las normas y procedimientos para la óptima administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como las disposiciones que regulen los procesos internos de programación y presupuesto.







- Atender las necesidades administrativas de las áreas que integran Canal 22de acuerdo con las políticas fijadas por su Titular.
- Validar los programas anuales de trabajo de las áreas a su cargo.
- Llevar el control y registro de la estructura orgánica de la Entidad y de sus áreas que haya aprobado el Director General, así como también de las modificaciones a la misma, y de los manuales de organización y procedimientos autorizados.
- Promover lo necesario para el control, conservación, mantenimiento y, en general el buen uso y servicio de los inmuebles destinados a la Entidad, así como también planear y prever los requerimientos inmobiliarios.
- Dirigir y organizar la integración de la información que se tiene que presentar en forma Trimestral ante el H. Consejo de Administración y el Comité de Control y Auditoria de Canal 22.

IV. Antecedentes

En el ejercicio 2016 se llevó a cabo la última auditoría a la Subdirección General de Administración y Finanzas en materia de inventarios y activos fijos. De conformidad con el Programa Anual de Auditoria 2016 del Órgano Interno de Control (OIC), se procedió a realizar la auditoría número 03/2016 denominada "Almacenes e Inventarios", a las Áreas que integran la Entidad, para lo cual, con fecha 25 de mayo del 2016 se emitió la orden de auditoría mediante oficio número 11/425/124/2016, misma que fue recibida por las personas servidoras públicas titulares de las áreas auditadas; para llevar a cabo la auditoría.

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, la fecha de inicio de la auditoría fue el 25 de mayo y la de término el 13 de julio del 2016.







V. Resultados con observaciones

De la revisión y análisis de la información y documentación proporcionada a este OIC, por las áreas auditadas, a través del enlace para atender los requerimientos de información, se determinaron los siguientes resultados preliminares:

- 1- No se realizó Inventario físico total de bienes muebles 2021 ni los inventarios de muestra cada 3 meses.
- 2- Sistema de control de activo fijo desactualizado.
- 3- Falta de resguardos actualizados.
- 4- Falta de mecanismos que permitan controlar y dar seguimiento a los movimientos y cambios en los resguardos de bienes muebles.
- 5- Dictámenes Técnicos para Baja de Bienes Muebles.
- 6- Normatividad Interna en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales desactualizada.
- 7- Actas del Comité de Bienes Muebles sin evidencia de su aprobación por parte del Comité.
- 8- Bienes Muebles no localizados durante el inventario físico.
- 9- Bienes registrados en Resguardos, de los que se identificaron físicamente con características similares pero que no cuentan con la etiqueta del inventario.







VI. Observaciones

Se identificaron hallazgos preliminares, los cuales contemplaron observaciones correctivas y recomendaciones preventivas, las cuales se hicieron del conocimiento a través de reunión virtual en la plataforma TEAMS el día 04 de marzo de 2022 donde se presentaron las cédulas de resultados preliminares. A partir de esa fecha, se otorgaron cinco días hábiles para recibir la información y documentación. Entregándose por medio de oficio DA/510/375/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, la cual fue analizada sin que se presentaran elementos suficientes para solventar las observaciones en comento.

Por lo que se determinaron las siguientes observaciones definitivas, la cuales se enlista a continuación:

- 1- No se realizó Inventario físico total de bienes muebles 2021 ni los inventarios de muestra cada 3 meses.
- 2- Sistema de control de activo fijo desactualizado.
- 3- Falta de resguardos actualizados.
- 4- Falta de mecanismos que permitan controlar y dar seguimiento a los movimientos y cambios en los resguardos de bienes muebles.
- 5- Dictámenes Técnicos para Baja de Bienes Muebles.
- 6- Normatividad Interna en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales desactualizada.
- 7- Actas del Comité de Bienes Muebles sin evidencia de su aprobación por parte del Comité.
- 8- Bienes Muebles no localizados durante el inventario físico.







9- Bienes registrados en Resguardos, de los que se identificaron físicamente con características similares pero que no cuentan con la etiqueta del inventario.

VII. Predictamen

De la revisión efectuada, se pudieron evaluar irregularidades en los Inventarios y Activos Fijos, en el ejercicio 2021 en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

